



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 026-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 SET. 2016

**VISTO**, Nota N° 580-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0037-2011-GORE-ICA/GRINF de 04.Feb.2011 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Construcción del Relleno Sanitario para la Provincia de Ica”**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 0196-2014-GORE-ICA/GRINF de 11.Nov.2014, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico “Equipamiento” que corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del séptimo párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que *“(...) de conformidad con lo establecido por el artículo 16º del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)”*;

Que, mediante **Informe n.º 116-2016-SEP/JRGP** de 18.Ago.2016 la Ing. Juliana Gutiérrez Peña, informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que: *“La actualización del valor referencial del expediente técnico será por un monto de S/. 168,000.00 nuevos soles, contando con todos los contenidos mínimos, (...) . La suserita manifiesta la conformidad de la presente actualización del valor referencial del expediente técnico de Equipamiento (Balanza) del proyecto (...) . Recomendando su aprobación mediante acto Resolutivo;*

Que, mediante **Nota n.º 580-2016-GORE.ICA/SEPR** de fecha 18.Ago.2016, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento del proyecto antes indicado, efectuada por la Ing. Juliana Gutiérrez Peña, conforme se desprende de su Informe n.º 116-2016-SEP/JRGP de 18.Ago.2016;

Que, con **Informe n.º 083-2016-SEPR-UF-SBSS** de fecha 08.Set.2016, la Econ. Sonia Sánchez Sayritupac informó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos que: *“(...) Como se puede apreciar, en el presente año fiscal se visualiza un PIN de S/. 158,779 soles, que corresponde a la componente de equipamiento (Adquisición de Balanza), y la necesidad según la actualización de esa componente es de S/. 168,000 soles, faltando por coberturar el monto de S/. 9,221 soles; el mismo que se efectuara previa aprobación de la actualización del PIP mediante acto resolutivo, recomendando prosiga con el trámite correspondiente a su aprobación (...), documentación que fue remitida a Gerencia Regional de Infraestructura a través de la **Nota n.º 639-2016-GORE.ICA/SEPR** de fecha 12.Set.2016, con la finalidad que se proceda según lo informado;*

Que, de conformidad con lo establecido en el sexto párrafo del artículo 12º del RLCE, antes de la convocatoria, el valor estimado, puede actualizarse cuando la naturaleza del objeto contractual así lo amerite o cuando se tome conocimiento de la variación de las condiciones de mercado, con la finalidad de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios para la contratación;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que



interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-200-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha - vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Construcción del relleno Sanitario para la Provincia de Ica
META	:	Adquisición e Instalación de una Balanza de Pesaje para Camiones
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
VALOR ESTIMADO MAQUI, EQUIP. Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	:	S/. 168.000.00 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	60 días calendario
FECHA	:	Agosto 2016
ANALISTA	:	Ing. Juliana Rosario Gutiérrez Peña
UBICACIÓN	:	Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
G. WILLY MARTIN RODRIGUEZ SOYIL  
GERENTE REGIONAL

